



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 097-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de julio de 2025

VISTO: La Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 071-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025; Carta N° 0320-2025-UNAJMA-SG, de fecha 08 de julio de 2025; Carta N° 359-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de julio de 2025; HTIFI del expediente N° 2196, de fecha 14 de julio de 2025; **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de 22 de julio de 2025 de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el **Artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II del **Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; el **Artículo 38°, Capítulo III** (De la Carga no Lectiva) del mismo reglamento establece que *"a carga no lectiva la realiza tanto el docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02 - Carga no Lectiva"*; y el **Artículo 54°, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por Consejo Universitario"*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 071-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025, se aprobó la Carga Académica (Lectiva y No Lectiva), de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para el Semestre Académico 2025-I, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que mediante la Carta N° 359-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de julio de 2025, la Dra. Cecilia E. García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, hace la devolución del expediente, en concordancia con lo señalado en la Carta N° 0320-2025-UNAJMA-SG, de fecha 08 de julio de 2025, Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general devuelve el expediente debido a que la Carga Académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, debido a que no concuerda la resolución de encargatura del Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, ya que se le encarga como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental mediante Resolución Decanal N° 012-2025-D-FI-UNAJMA y se amplía su encargatura con Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2025-D-FI-UNAJMA, debiéndose corregir la resolución de encargatura;

Que, mediante Carta N° 0204-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 15 de julio de 2025, Dra. Yudith Choque Quispe, en su condición de directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), remite a la Facultad de Ingeniería, la Carga académica (lectiva y no lectiva), con las observaciones subsanadas de los docentes ordinarios, para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 22 de julio de 2025, acuerda por **unanimidad**, aprobar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre 2025-I, conforme a la documentación remitida mediante Carta N° 204-2025-UNAJMA-DAIA, en la que se han subsanado las observaciones señaladas por los órganos pertinentes. Asimismo, acuerda por **unanimidad**, dejar sin efecto, todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente resolución;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 097-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de julio de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre 2025-I, conforme a la documentación remitida mediante Carta N° 204-2025-UNAJMA-DAIA, en la que se han subsanado las observaciones señaladas por los órganos pertinentes, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

CARGA LECTIVA											
Dra. YUDITH CHOQUE QUISPE (AUXILIAR T.C. / INVESTIGADOR RENACYT III)											
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS			SEC
								HT	HP	TH	
1	EPIAM	AMAD75	VII	Contaminación y Tratamiento de Aguas	EBE	Obligatorio	4	3	2	5	A
TOTAL HORAS										5	
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO								TH	
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES								3	
INVESTIGACIÓN											
2	2	Docente Investigador de la UNAJMA								0	
3	3	Investigador RENACYT								13	
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación								8	
5	5	Docente que realiza Investigación								0	
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA								8	
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA								0	
8	8	ASESORÍA								3	
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA								0	
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADEMICOS								0	
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN								0	
b) Total Horas No Lectivas										35	
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)										40	

CARGA LECTIVA											
Dr. SABINO SARMIENTO LUNA (AUXILIAR- TIEMPO COMPLETO)											
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS			SEC.
								HT	HP	TH	
2	EPIAM	AMAD93	IX	Seguridad y ambiente	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMAD99	IX	Gestión de riesgos y desastres	EFE	Electivo	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMADA4	X	Auditoría y fiscalización ambiental	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
TOTAL HORAS										15	
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO								TH	
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES								8	
INVESTIGACIÓN											
2	2	Docente Investigador de la UNAJMA								0	
3	3	Investigador RENACYT								0	
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación								0	
5	5	Docente que realiza Investigación								0	
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA								3	
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA								4	
8	8	ASESORIA								4	
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA								2	
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS								0	
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN								4	
b) Total Horas No Lectivas										25	
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)										40	

Mtro. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCARCEL (AUXILIAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA)										
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS		
								HT	HP	TH
3	EPIAM	AMADA2	X	Minería y ambiente	EFE	Obligatorio	4	3	2	5
	EPIAM	AMAD91	IX	Ordenamiento Territorial	EFE	Obligatorio	4	3	2	5
	EPIAM	AMAD77	VII	Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	EFE	Electivo	4	3	2	5
TOTAL HORAS										15
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO								TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES								8



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 097-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de julio de 2025

2	2	INVESTIGACIÓN	0	
		Docente investigador de la Unajma	0	
3	3	Investigador RENACYT	0	
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación	0	
5	5	Docente que realiza investigación	6	
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0	
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	0	
8	8	ASESORIA	4	
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA	2	
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2	
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3	
b) Total Horas No Lectivas			25	
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			40	

CARGA LECTIVA											
Mtro. JOSE CARLOS AYUQUE ROJAS (AUXILIAR-TIEMPO / RENACYT VII)											
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS			SEC.
								HT	HP	TH	
4	EPIAM	AMAD81	X	Saneamiento ambiental	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMAD94	II	Tesis I	EBE	Obligatorio	3	2	2	4	A
	EPIAM	AMADA5	II	Tesis II	EBE	Obligatorio	3	2	2	4	A
	TOTAL HORAS									13	
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO									TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES									6
INVESTIGACIÓN											
2	2	Docente Investigador de la UNAJMA									0
3	3	Investigador RENACYT									10
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación									0
5	5	Docente que realiza Investigación									0
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									5
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									4
8	8	ASESORIA									0
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA									2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS									0
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN									0
b) Total Horas No Lectivas											27
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)											40

CARGA LECTIVA											
Mg. HERBERT RODAS CCOPIA (AUXILIAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA)											
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS			SEC.
								HT	HP	TH	
5	EPIAM	AMAD63	VI	Sistemas de información geográfica	EFE	Obligatorio	3	2	2	4	A
	EPIAM	AMAD63	VI	Sistemas de información geográfica	EFE	Obligatorio	3	0	2	2	A
	EPIAM	AMAD84	VIII	Ingeniería de aguas residuales	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMAD73	VII	Monitoreo y control de la contaminación atmosférica	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	TOTAL HORAS										16
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO									TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES									8
INVESTIGACIÓN											
2	2	Docente Investigador de la UNA-JMA									0
3	3	Investigador RENACYT									0
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación									0
5	5	Docente que realiza investigación									0
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									5
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									4
8	8	ASESORIA									0
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA									2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS									3
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN									2
b) Total Horas No Lectivas										24	
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)										40	

CARGA LECTIVA											
Mtro. BRYAN JEFFERSON ABOLLANEDA ALTAMIRANO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO-DIRECTOR (E) DE EPIAM (Resolución Decanal N° 107-2025-D-FI-UNAJMA) - (Resolución de Consejo de Universitario N°077-2025-UNAJMA/CU)											
N°	PRGORAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS			SEC.
								HT	HP	TH	
6	EPIAM	AMAD68	VI	Cambio climático	EFE	Electivo	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMAD74	VII	Gestión integral de residuos sólidos	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
TOTAL HORAS									10		



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 097-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de julio de 2025
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA



N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	5
INVESTIGACIÓN			
2	2	Docente investigador de la UNAJMA	0
3	3	Investigador RENACYT	0
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación	0
5	5	Docente que realiza investigación	0
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	13
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
8	8	ASESORÍA	2
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA	2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
b) Total Horas No Lectivas			30
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			40

CARGA LECTIVA										
Dr. EDWARD ARÓSTEGUI LEÓN (AUXILIAR - TIEMPO COMPLETO)										
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS		
								HT	HP	TH
7	EPIAM	AMAD52	V	Química Ambiental	EBE	Obligatorio	4	3	2	5
	EPIAM	AMAD52	V	Química Ambiental	EBE	Obligatorio	4	0	2	2
	EPIAM	AMAD42	IV	Fisicoquímica	EBE	Obligatorio	3	2	2	4
	EPIAM	AMAD42	IV	Fisicoquímica	EBE	Obligatorio	3	0	2	2
	EPIAM	AMAD72	VII	Operaciones unitarias en ingeniería ambiental	EFE	Obligatorio	3	2	0	2
TOTAL HORAS										15

N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
INVESTIGACIÓN			
2	2	Docente investigador de la Unajma	0
3	3	Investigador RENACYT	0
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación	0
5	5	Docente que realiza investigación	2
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	5
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	0
8	8	ASESORÍA	4
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA	2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
b) Total Horas No Lectivas			25
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			40

CARGA LECTIVA										
Mtro. JUAN CARLOS TERRES LEÓN - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO										
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS		
								HT	HP	TH
8	EPIAM	AMAD53	V	Mecánica de fluidos	EBE	Obligatorio	4	3	2	5
	EPIAM	AMAD61	VI	Balance de materia y energía	EFE	Obligatorio	4	3	2	5
	EPIAM	AMAD95	IX	Simulación y modelamiento ambiental	EFE	Obligatorio	4	3	2	5
TOTAL HORAS										15

N°	CÓDIGO	RUBRO	TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
INVESTIGACIÓN			
2	2	Docente investigador de la UNAJMA	0
3	3	Investigador RENACYT	0
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación	0
5	5	Docente que realiza investigación	3
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	5
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	0
8	8	ASESORÍA	0
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA	2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	3
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4
b) Total Horas No Lectivas			25
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			40

CARGA LECTIVA										
Mtro. ALEXEI REYNAGA MEDINA (AUXILIAR T.C.)										
N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	CR	HORAS		
								HT	HP	TH
9	EPIAM	AMAD71	VII	Gestión Ambiental	EFE	Obligatorio	3	2	2	4



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 097-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de julio de 2025

	EPIAM	AMAD82	VIII	Evaluación de Impacto Ambiental	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	EPIAM	AMAD82	VIII	Evaluación de Impacto Ambiental	EFE	Obligatorio	4	0	2	2	A
	EPIAM	AMADA1	X	Formulación y evaluación de proyectos ambientales	EFE	Obligatorio	4	3	2	5	A
	TOTAL HORAS										16
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA											
N°	CÓDIGO	RUBRO									TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES									8
INVESTIGACIÓN											
2	2	Docente investigador de la UNAJMA									2
3	3	Investigador RENACYT									0
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación									0
5	5	Docente que realiza investigación									0
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA									4
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA									2
8	8	ASESORIA									4
9	9	TUTORIA Y CONSEJERÍA									2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS									2
11	11	JURADO Y/O REVISOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN									0
b) Total Horas No Lectivas											24
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)											40

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS**

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA